



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 243 DEL 12 AGO 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica PN DIJIN SA 021 de 2026" cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MODULARES DE EMPADRONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HUELLA BALÍSTICA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones nro. 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"* y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Que mediante formato de revisión de estudios del 31 de julio de 2026, se aprobó en el Grupo Contratos el estudio previo para la *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MODULARES DE EMPADRONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HUELLA BALÍSTICA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por la suma de \$2.866.500.000,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) incluido IVA, amparado mediante CDP nro. 10126 del 31/07/2026 expedido por el Jefe de Grupo Financiero y Presupuesto, de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 02 de agosto de 2026, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el estudio previo, proyecto de pliego y especificaciones técnicas el 02 de agosto de 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-124404-DIJIN del 03 de agosto de 2026, enviado por correo electrónico del 06 de agosto de 2026, se cursó la invitación a la Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-124406-DIJIN del 03 de agosto de 2026, enviada por correo electrónico del 06 de agosto de 2026, se cursó la invitación a participar en el control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal al Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10627878&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica PN DIJIN SA 021 DE 2026 para el "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MODULARES DE EMPADRONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HUELLA BALÍSTICA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", atendiendo el cronograma establecido en el SECOP II.

PARÁGRAFO 1. La publicación del cronograma se realizará en la plataforma SECOP II, junto con los documentos del proceso.

PARÁGRAFO 2. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

PARÁGRAFO 3. Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y a las de la adjudicación del presente proceso, son embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandatos expreso de la ley, tal y como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratista, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta mas favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones"

ARTÍCULO 2. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el pliego de condiciones establecido.

ARTÍCULO 3. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó la apertura.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguientes de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II de conformidad con los dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 AGO 2026

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: PT. ALBA MÓNICA MENA GUTIÉRREZ
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ. EDGAR HÉCTOR ALFONSO OSORIO
ARLOF-GRUCO

Revisó: CT. ANDRÉS LEONARDO GIL RODRIGUEZ
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. JOHANN ANTONIO CRUZ VELÁSQUEZ
DIJIN-ASJUR

Revisó: MY. ANDRÉS MAURICIO SÁNCHEZ POZANCO
DIJIN-ASJUR

Revisó: TC. CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ
SUCRI-ARLOF

Fecha de elaboración: 11/06/2026

Ubicación: \srv\files\dijin\SUCRI-ARLOF-GRUCO\2026\1. DOCUMENTOS DE APOYO\9. PT. ALBA MÓNICA MENA GUTIÉRREZ\CONTRATOS\PN DIJIN SA 021 DE 2026-03-X-XXXX-26 HUELLA BALISTICA\PRECONTRACTUAL

Avenida El Dorado 75-25, barrio Modelia

Teléfonos: 5159700 Ext. 30450

dijin.gruco@policia.gov.co